

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2011-10225 *Decreto 125/2011, de 14 de julio, por el que se procede a la inclusión y zonificación de terrenos del municipio de Santander en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Litoral.*

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Santander en solicitud de aprobación definitiva por parte de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al Plan General de Ordenación Urbana.

Resultando, que siendo el municipio de Santander uno de los 37 afectados por el Plan de Ordenación del Litoral, señala el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre que si en la adaptación del planeamiento urbanístico a esta Ley se advirtiera que existen suelos indebidamente excluidos de su ámbito de aplicación, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo propondrá su inclusión y zonificación conforme a los criterios de la misma.

De este modo, se propuso por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística la inclusión y zonificación de los suelos recogidos en la documentación anexa, aprobándose así por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística en sesión de 16 de marzo de 2011.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 22 de marzo de 2011 se procedió al trámite de información pública, así como al de audiencia singularizada tanto a la Delegación del Gobierno en Cantabria como al Ayuntamiento de Santander.

Resultando, que la Dirección General de Medio Ambiente, mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 3 de mayo de 2011 señaló que la citada actualización no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no debía ser objeto de un procedimiento específico de evaluación de planes y programas, procediéndose por la CROTU en sesión de 19 de mayo de 2011 a su nueva aprobación.

Considerando, que el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, señala como órgano competente para la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de julio de 2011

DISPONGO

Artículo único.- Aprobar la inclusión y zonificación de los terrenos afectados por el Plan de Ordenación del Litoral en el municipio de Santander, que se reflejan en los planos adjuntos.

CVE-2011-10225

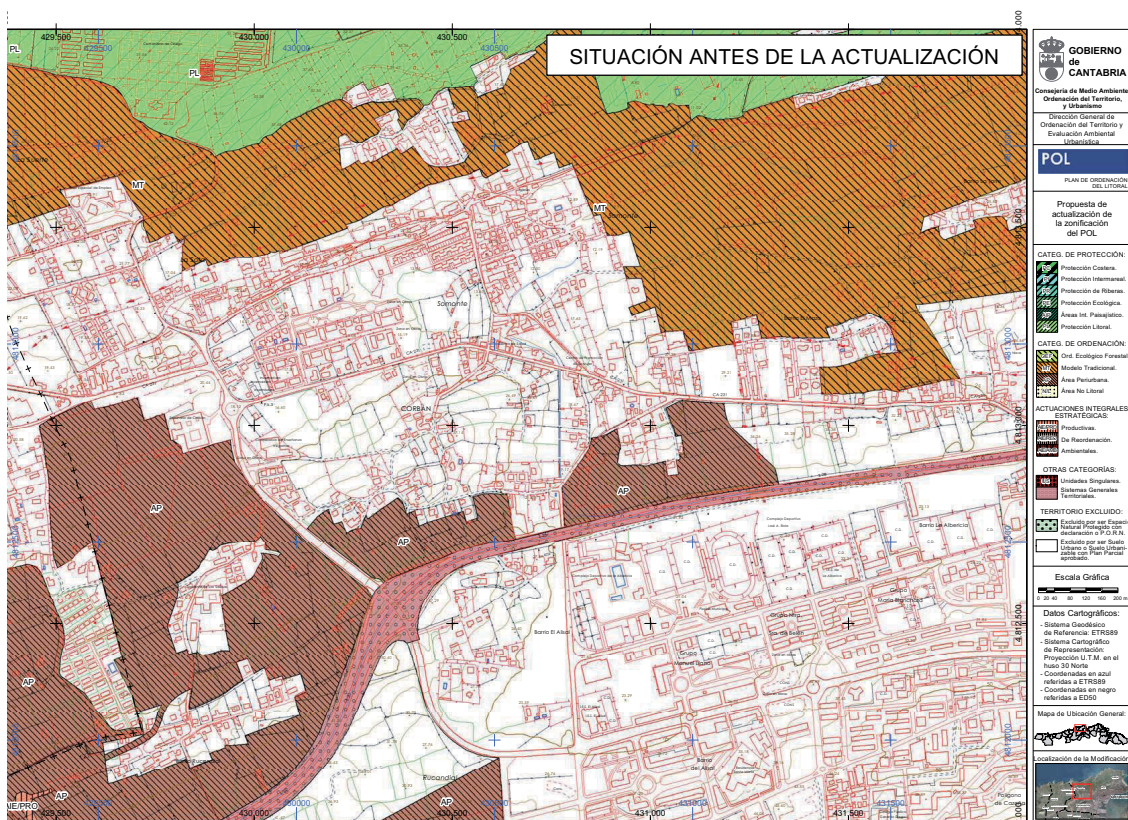
MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

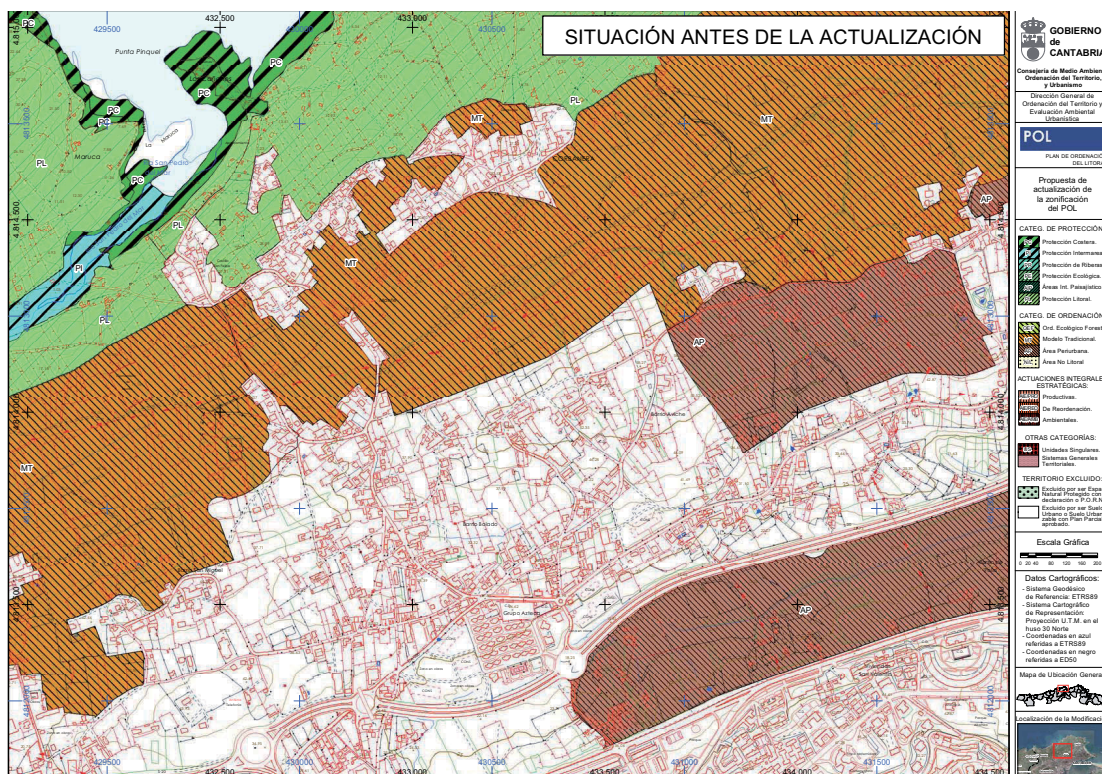
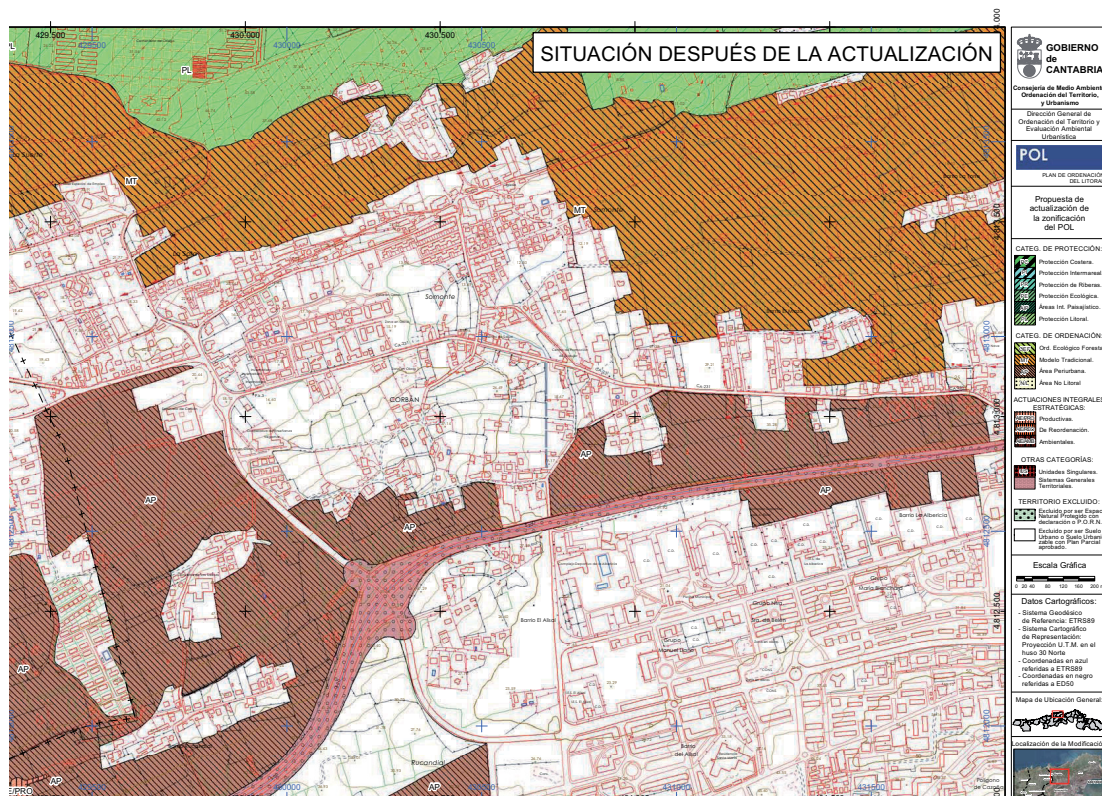
Santander, 14 de julio de 2011.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Ignacio Diego Palacios.

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
F. Javier Fernández González.



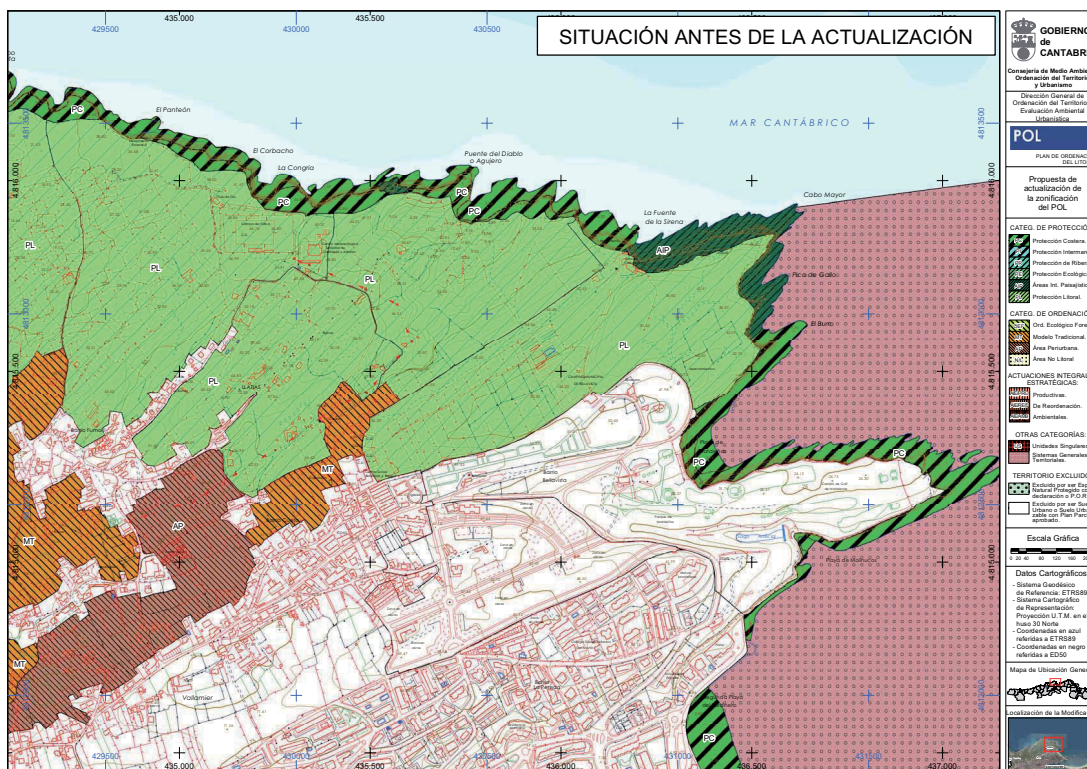
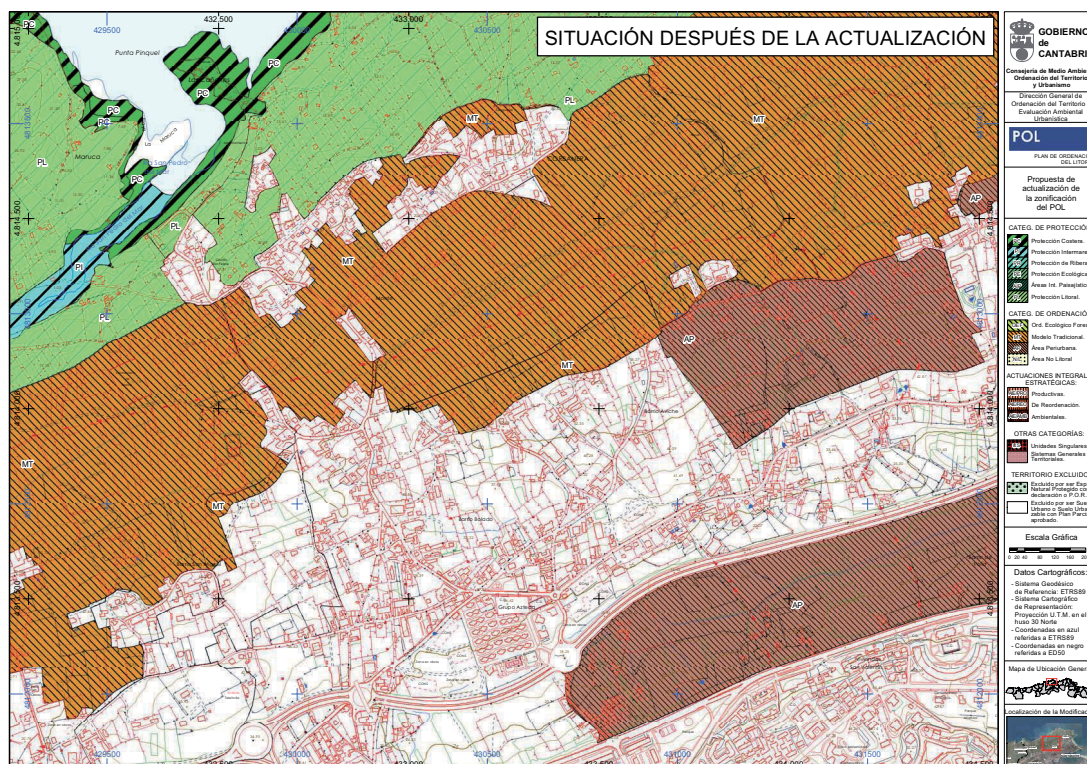
CVE-2011-10225

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143



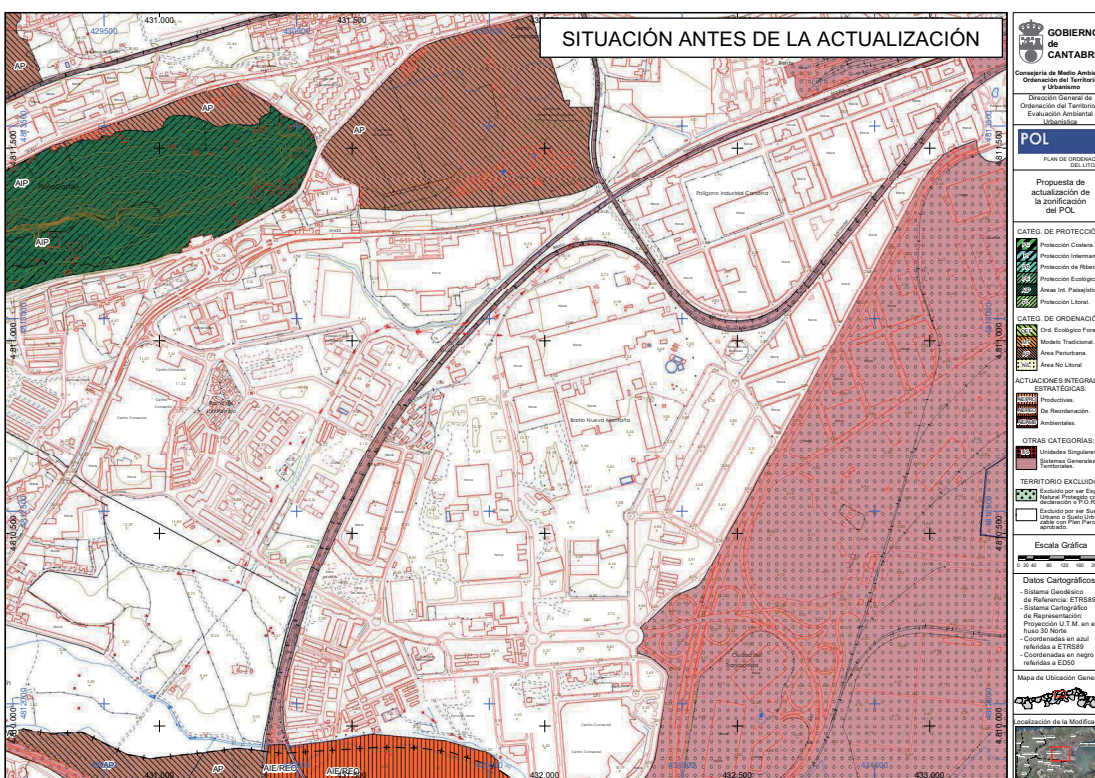
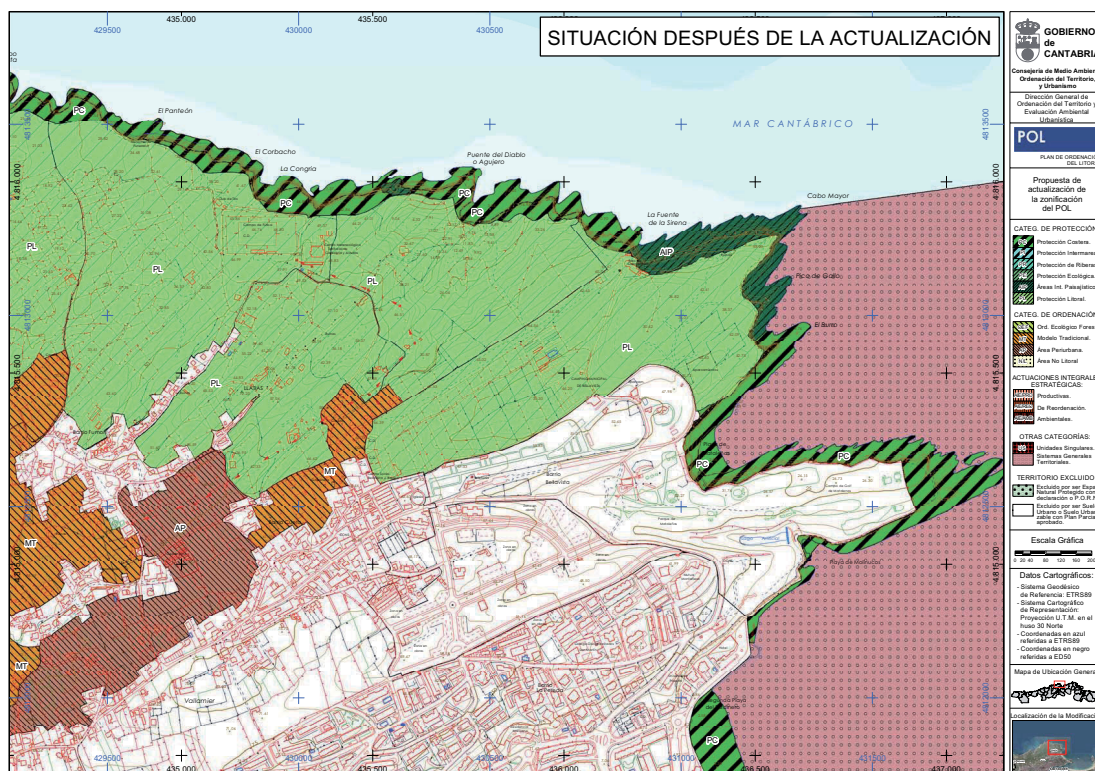
CVE-2011-10225

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143



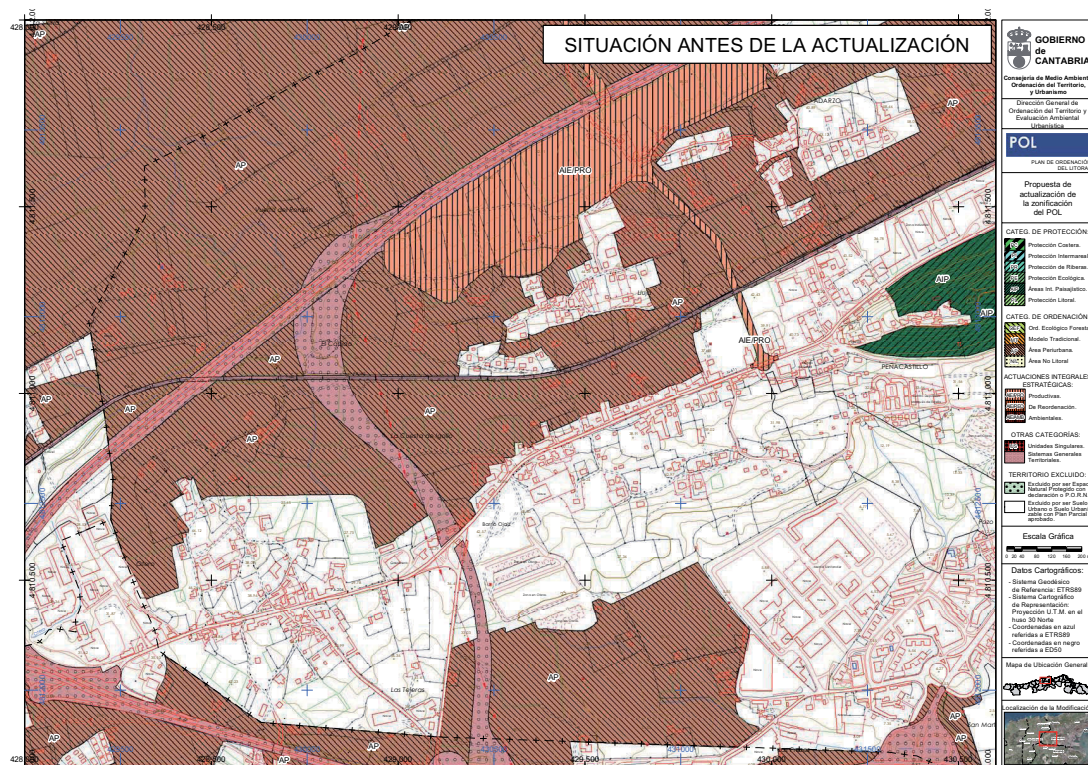
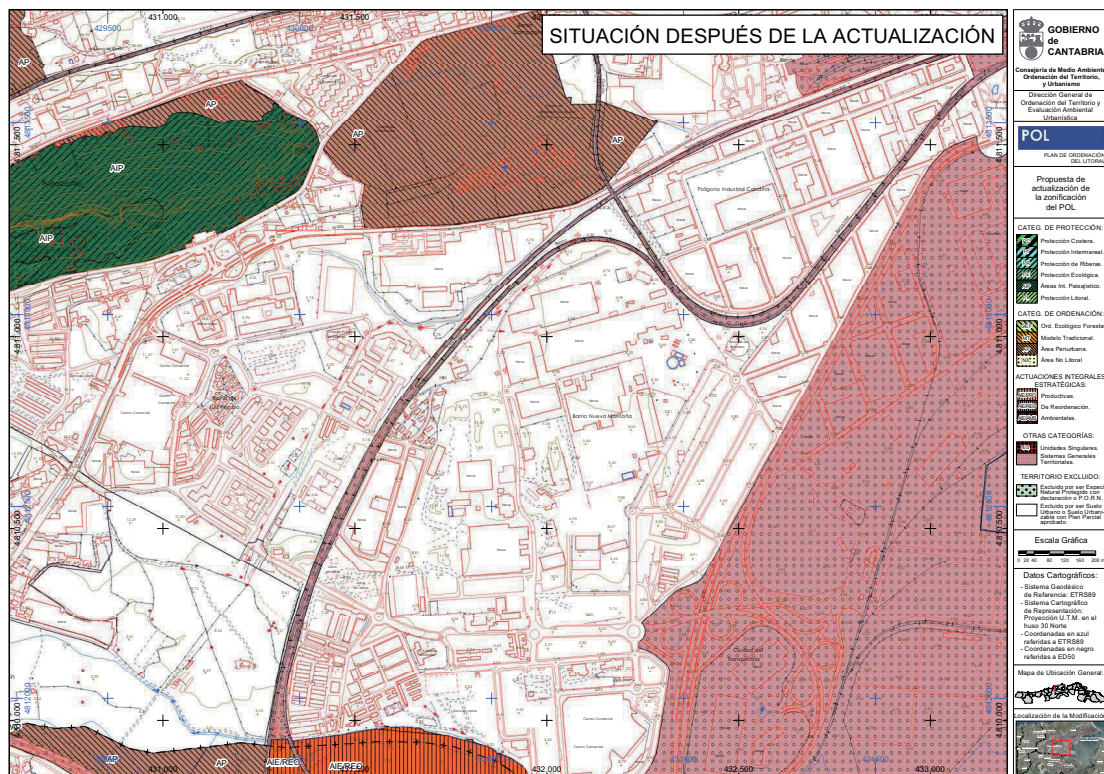
CVE-2011-10225

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143



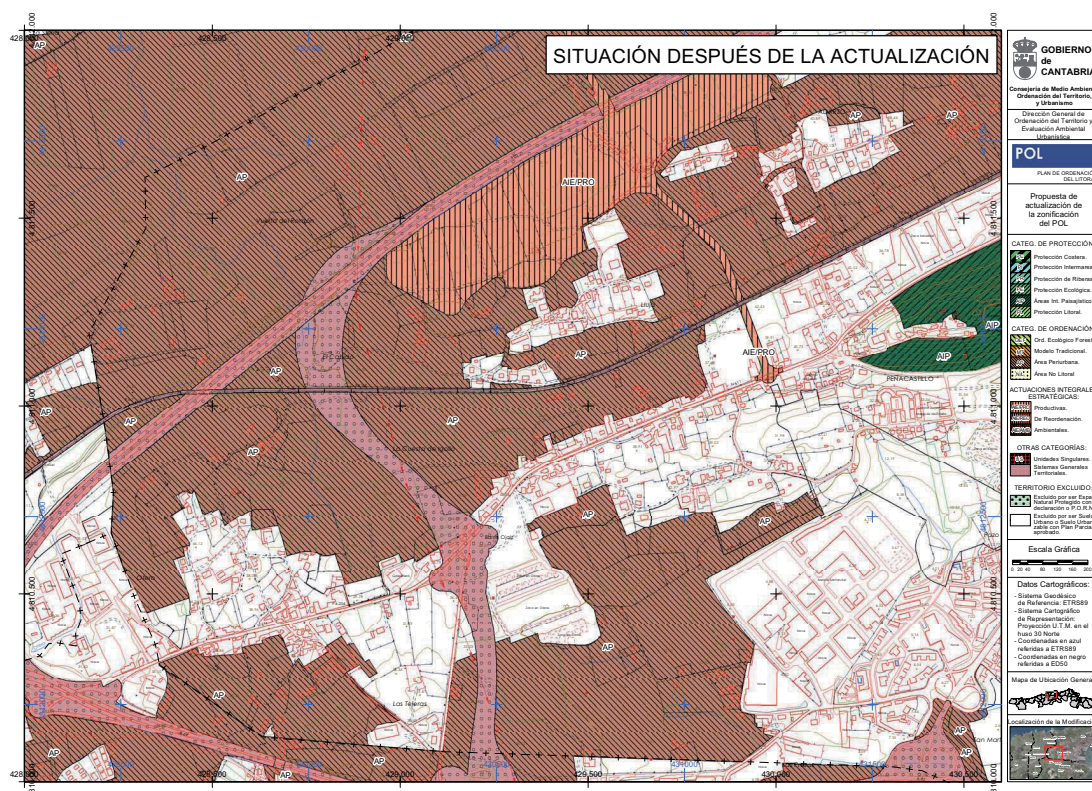
CVE-2011-10225

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143



CVE-2011-10225

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143



2011/10225

CVE-2011-10225